



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

68^a sesión plenaria

Jueves 11 de diciembre de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

En ausencia del Presidente, el Sr. Tommo Monthe (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 42 del programa (continuación)

El deporte para la paz y el desarrollo

Informe del Secretario General (A/63/466)

Proyecto de resolución (A/63/L.51)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado "El deporte como medio de promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz".

Desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Bulgaria, Burundi, Canadá, Cabo Verde, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Grecia, Hungría, Indonesia, Israel, Jamaica, Japón, Kenya, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Mauricio, Myanmar, Filipinas, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, San Marino, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania y Uruguay.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/63/L.51?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.51 (resolución 63/135).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 42 del programa?

Así queda acordado.

Tema 65 del programa (continuación)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Proyecto de resolución A/63/L.48

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Proyectos de resolución A/63/L.47, A/63/L.49 y A/63/L.53

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Proyecto de resolución A/63/L.45

c) Asistencia al pueblo palestino

Proyecto de resolución A/63/L.50

El Presidente interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



debate sobre este tema y sus subtemas en sus sesiones

plenarias 43ª y 45ª, que tuvieron lugar los días 10 y 11 de noviembre. Como también recordarán los miembros, la Asamblea aprobó una resolución con arreglo al subtema b) en la 45ª sesión plenaria.

Doy la palabra a la representante de Indonesia para que presente el proyecto de resolución A/63/L.47.

Sra. Asmady (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los países afectados por el tsunami, el proyecto de resolución, titulado "Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre causado por el tsunami del Océano Índico".

El tsunami que tuvo lugar en el Océano Índico el 26 de diciembre de 2004 sigue considerándose uno de los desastres naturales sin precedentes en los anales de la historia. El número de víctimas que ocasionó este desastre natural alcanzó proporciones históricas y enormes, cobrando la vida de más de 260.000 personas.

Además del socorro de emergencia inicial, los países afectados tienen la ardua tarea de la reconstrucción y la rehabilitación de las zonas afectadas. Consideramos importantísimo el papel de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas para apoyar a los países afectados en la fase de socorro de emergencia y en el proceso de transición del socorro al desarrollo.

Mientras continúan la recuperación después del desastre del tsunami, los países afectados han acordado que este proyecto de resolución no sea el último. En este sentido, en nombre de los países afectados por el tsunami, quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento a la Asamblea General por su apoyo constante y por haber hecho suyos los dos últimos proyectos de resolución.

El tsunami del Océano Índico nos recordó cruelmente que los desastres pueden ocurrir en cualquier momento. Años de desarrollo pueden quedar reducidos a la nada en cuestión de minutos. Este hecho trágico señaló a nuestra atención la necesidad urgente de reducir los riesgos y mejorar la gestión de los riesgos naturales. Por ello, los esfuerzos no sólo van encaminados a restablecer las comunidades para alcanzar las mismas condiciones de vulnerabilidad anteriores al tsunami, sino a que aquéllos estén en mejores condiciones de evitar los tsunamis y responder a ellos eficazmente.

La prioridad para los países afectados por el tsunami es reconstruir y rehabilitar las zonas afectadas para que estén mejor que antes. Por consiguiente, instamos a seguir reforzando las alianzas y prestando apoyo a mediano y largo plazo para las necesidades de rehabilitación y reconstrucción de los países afectados.

En los últimos cuatro años, con el apoyo de la comunidad internacional, han quedado patentes los progresos en los países afectados por el tsunami. Sus gobiernos trabajan denodadamente para impedir que un posible tsunami pueda ser igual de devastador en el futuro. Las instituciones encargadas de los tsunamis se han desarrollado o reforzado para que puedan mejorar su respuesta rápida a los desastres. También se han adoptado medidas para velar por la rendición de cuentas y la transparencia financiera cuando se canalizan y utilizan los recursos. Aun cuando el trauma persista, las aldeas y las comunidades, las personas y las familias vuelven lentamente a la normalidad.

En este proyecto de resolución definitivo sobre el tsunami del Océano Índico se ponen de relieve tres medidas clave: primero, mejorar las medidas de prevención, reducción de los riesgos y asistencia humanitaria mediante el intercambio de la experiencia adquirida por los países afectados por el tsunami y otras partes interesadas con otros países afectados por desastres o en situación de riesgo; segundo, mejorar los marcos jurídicos e institucionales de las organizaciones gubernamentales y regionales para la gestión de desastres; tercero, poner a punto los sistemas de alerta temprana de tsunami y los centros de coordinación capaces de recibir y difundir los avisos de tsunami las 24 horas del día; cuarto, contar con el apoyo constante de la comunidad internacional, principalmente del sistema de las Naciones Unidas, para los países afectados por tsunamis mientras éstos incorporan sus esfuerzos a los proyectos y programas de asistencia a largo plazo.

En nombre de los países afectados por el tsunami, transmito nuestro más sincero y profundo agradecimiento a los Estados Miembros que han demostrado su interés y han apoyado este proyecto de resolución definitivo. Realmente, esperamos que se apruebe por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Liberia para que presente el proyecto de resolución A/63/L.45.

Sra. Osode (Liberia) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/63/L.45, titulado “Asistencia humanitaria y para la reconstrucción de Liberia”. El proyecto es similar a la resolución 61/218, que se aprobó por consenso, y a otras resoluciones sobre el tema aprobadas por consenso por la Asamblea General desde 1990, pero se ha actualizado para que contemple los nuevos acontecimientos.

Los proyectos de resolución sobre este tema siempre han supuesto un acto importante de solidaridad de la Asamblea con el pueblo de Liberia en su determinación de superar el conflicto y la dictadura y en su esperanza de construir una nueva sociedad, democrática y próspera.

En el sexto párrafo del preámbulo, tras las palabras “Tomando nota”, hemos agregado las palabras “aun siendo consciente de las nuevas dificultades”.

Asimismo, el preámbulo tiene tres párrafos nuevos: el quinto, el séptimo y el noveno. Consideramos conveniente la inclusión del quinto párrafo del preámbulo, sobre la reconciliación nacional, que es uno de los ámbitos fundamentales para la consolidación de la paz y una condición previa para la paz sostenible después del conflicto. En Liberia, promulgamos en 2005 legislación por la que se creaba la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Sus sesiones, que incluyen testimonios de funcionarios de muy alto nivel, se iniciaron en enero de este año y concluirán este mes.

En el séptimo párrafo del preámbulo, la Asamblea condenaría categóricamente todos los actos de violencia por razón de género, incluida la violencia sexual contra civiles, sobre todo las mujeres y los niños, y subrayaría la necesidad de ejecutar el programa conjunto del Gobierno de Liberia y las Naciones Unidas para prevenir la violencia sexual y basada en el género y responder a ella (2008-2012). El programa conjunto es un instrumento para intervenir en los problemas fundamentales de la vida de las víctimas.

El noveno párrafo del preámbulo refleja la realidad de la situación actual en Liberia, que suele ser estable pero frágil.

Volviendo a la parte dispositiva, hay un cambio editorial menor en el párrafo 3, a saber, después de “Renueva”, las palabras “su invitación” también deberían ir en cursiva. Los párrafos 4, 5 y 6 son

totalmente nuevos, al igual que el apartado b) del párrafo 9.

El legado de la violación y otras formas de violencia sexual, que tan arraigados estaban durante los años de conflicto, todavía se dejan sentir hoy, y la violación sigue siendo el delito grave más frecuente en Liberia después del conflicto. Con este trasfondo, se ha organizado una campaña nacional de lucha contra la violación, y el programa conjunto del Gobierno de Liberia y las Naciones Unidas para prevenir la violencia sexual y basada en el género y responder a ella, firmado en junio de este año, se ejecutará durante el período de cuatro años de 2008 a 2012, como se indica en el párrafo 4.

Durante el año transcurrido, Liberia ha progresado sistemáticamente para cumplir sus objetivos de reconstrucción y reforma. En marzo se concluyó la estrategia de reducción de la pobreza del Gobierno, que contó con un fuerte respaldo del Foro sobre la reducción de la pobreza en Liberia, celebrado en junio en Berlín, como se indica en el nuevo párrafo 5.

En el nuevo párrafo 6, la Asamblea alentaría encarecidamente

“a la comunidad internacional a que convierta la formidable buena voluntad expresada en el Foro... en recursos y apoyo tangibles para el programa de reconstrucción nacional del Gobierno, incluidas la estrategia de reducción de la pobreza y las medidas encaminadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.”

La tarea de reconstrucción nacional es principalmente responsabilidad del pueblo de Liberia, que tiene la voluntad política y el potencial necesario para hacer posible esta visión.

El Gobierno y el pueblo de Liberia están profundamente agradecidos a las numerosas organizaciones, organismos y asociados del sistema de las Naciones Unidas que desde 1990, han respondido con una buena voluntad manifiesta, a la necesidad de asistencia humanitaria para Liberia. Se espera que en dos años la Asamblea pueda plantearse pasar con mayor confianza de la asistencia humanitaria a compromisos concretos para el desarrollo de Liberia.

En vista de ello, en el apartado b) del párrafo 9 la Asamblea solicitaría al Secretario General que

“presente a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, el informe final y completo sobre la ejecución de la asistencia humanitaria y la reconstrucción de Liberia, en relación con el tema ‘Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial’, teniendo en cuenta las actividades de consolidación de la paz en el país financiadas con cargo al Fondo para la Consolidación de la Paz.”

Quisiera expresar mi agradecimiento a todos los participantes en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Asistencia Humanitaria y la Reconstrucción de Liberia. También quisiera dar las gracias a la Unión Europea por sus contribuciones, que enriquecieron el texto, y a la Federación de Rusia por su flexibilidad y las enmiendas, que mejoraron el proyecto.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Sr. John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, por haber mejorado la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre en distintos lugares del mundo.

En particular, quisiera expresar mi aprecio al Secretario General por su informe exhaustivo (A/63/295), de 15 de agosto de 2008.

El proyecto de resolución cuenta con mucho apoyo, pero lamento que la enfermedad de un colega haya impedido obtener los nombres de todos ellos. Varios patrocinadores han dado sus nombres a la Secretaría, y les expreso mi agradecimiento.

Presento el proyecto de resolución A/63/L.45 para que sea aprobado por consenso.

El Presidente interino (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Francia para que presente los proyectos de resolución A/63/L.48 y A/63/L.50.

Sr. Ripert (Francia) (*habla en francés*): Es un placer para mí presentar, en nombre de la Unión Europea, los proyectos de resolución A/63/L.48, titulado “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”, y A/63/L.50, titulado “Asistencia al pueblo palestino”. Turquía, Croacia y la ex República

Yugoslava de Macedonia, y Montenegro y Serbia suscriben esta declaración.

Pese a que el personal humanitario de las Naciones Unidas presta una asistencia vital a las poblaciones en situaciones difíciles en todo el mundo, su propia seguridad sigue decreciendo. El aumento del número de ataques deliberados contra ellos es muy preocupante y exige una reacción firme de nuestra parte. El propósito del proyecto de resolución A/63/L.48 es responder en ese sentido. Estoy agradecido a todas las delegaciones que participaron activamente en las negociaciones del proyecto por su cooperación, que nos ha permitido disponer de un texto que supone progresos sustanciales.

En el proyecto de resolución se recalcan las tres cuestiones imprescindibles. La primera es que todos cumplan plenamente sus obligaciones internacionales. Todos los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, y todas las partes en los conflictos armados deben velar por la seguridad y la protección del personal humanitario y del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. Del mismo modo, todos los Estados y partes deben respetar los principios de neutralidad, humanidad, imparcialidad e independencia de la acción humanitaria, y cumplir plenamente sus obligaciones relativas a los elementos distintivos de los Convenios de Ginebra.

En el proyecto de resolución la Asamblea haría hincapié en que la seguridad del personal humanitario es una condición fundamental para que tenga libre acceso, en condiciones de seguridad, a las poblaciones necesitadas, y exigiría que todos los agentes pertinentes velen por que sus declaraciones públicas no pongan en peligro la seguridad del personal humanitario. También se instaría a los Estados a poner fin a la impunidad de los actos de violencia contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas.

La segunda cuestión imprescindible es que haya una coordinación más efectiva entre todos los agentes. La Asamblea recalcaría la necesidad de fortalecer la coordinación entre las Naciones Unidas y los gobiernos anfitriones para facilitar el despliegue y el uso de equipo esencial necesario para la seguridad, y planificar las operaciones de emergencia, intercambiar información y evaluar los riesgos. Por su parte, los Estados anfitriones también deben facilitar cuanto antes el uso de equipos de comunicaciones por el

personal de las Naciones Unidas limitando y levantando rápidamente las restricciones impuestas con respecto a ellos.

La última cuestión imprescindible es reforzar el marco normativo para la protección del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado. En el proyecto de resolución, la Asamblea exhortaría a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de pasar a ser partes en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, y recomendaría al Secretario General que siguiera procurando que se incluyeran las disposiciones clave de la Convención en los acuerdos relativos a los países anfitriones y otros acuerdos conexos negociados entre las Naciones Unidas y los países en cuestión.

La Asamblea reiteraría también la necesidad de velar por que se brinde la debida protección al personal de contratación local, que es víctima de casos de detención arbitraria y acoso en la mayoría de los casos, y pediría que las Naciones Unidas ofrecieran el grado de seguridad necesario a esa categoría de personal.

Esperamos que el proyecto de resolución A/63/L.48 contribuya a mejorar la seguridad del personal humanitario y del personal de las Naciones Unidas y personal asociado. Mi delegación y los 80 patrocinadores también esperan que pueda aprobarse por consenso.

Ahora pasamos al proyecto de resolución A/63/L.50, titulado "Asistencia al pueblo palestino". Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como la República de Moldova y Armenia, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea reafirma su compromiso de prestar asistencia al pueblo palestino. El apoyo sostenido de los donantes de la comunidad internacional, trabajando en colaboración con las partes, es un elemento esencial para el mejoramiento de la infraestructura económica y social y la satisfacción de las necesidades humanitarias del pueblo palestino.

La Conferencia Internacional de Donantes para el Estado Palestino, que se celebró en París el 17 de diciembre de 2007, fue un importante hito en el proceso político iniciado en Anápolis, pues dio a la comunidad internacional una oportunidad única de apoyar el desarrollo económico y financiero de un

futuro y viable Estado palestino, para el cual la comunidad internacional ha prometido donar más de 7.700 millones de dólares en tres años. La ayuda movilizada en la Conferencia de París es una señal de la confianza que deposita la comunidad internacional en la reforma emprendida por la Autoridad Palestina.

La Unión Europea desea hacer hincapié en el importante papel desempeñado por el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos, que se reunió el 2 de mayo y volvió a reunirse de forma paralela a la Asamblea General el 22 de septiembre. El Comité debe permitir que se haga un cuidadoso seguimiento a los resultados de la Conferencia de París a fin de garantizar que las promesas formuladas en París se traduzcan en asistencia financiera real. La Unión Europea también encomia a la Conferencia de apoyo a la seguridad civil palestina y al estado de derecho, que se celebró en Berlín el 24 de junio de 2008.

Por su parte, la Unión Europea ha incrementado de manera sostenida su asistencia. La suma total de asistencia al pueblo palestino, incluida la asistencia humanitaria y no humanitaria, así como las contribuciones a los mecanismos especializados de la Comisión Europea, sobrepasará este año los 540 millones de euros, lo que significa que una vez más la Unión Europea y sus Estados miembros son los principales donantes a la Autoridad Palestina.

La Unión Europea sigue decidida a prestar su asistencia a las negociaciones iniciadas en Anápolis y en las que actualmente están enfrascadas las partes, y está dispuesta a trabajar de manera estrecha con la Autoridad Palestina, el Cuarteto y los asociados regionales para contribuir a la recuperación de la economía palestina, así como al bienestar, la protección y la seguridad de todos los pueblos de la región. Con miras a ello, el año pasado la Unión Europea adoptó una medida estratégica a fin de adaptar y fortalecer sus actividades en ámbitos como la seguridad, el orden público, el fortalecimiento de las instituciones, la buena gobernanza, las contribuciones a la sociedad civil y el apoyo a la economía. La Unión Europea ha mantenido en funciones un Representante Especial que es el principal responsable de coordinar esos esfuerzos en el terreno, en asociación con la Comisión Europea.

También quisiéramos poner de relieve el papel decisivo que desempeña el Representante Especial del

Cuarteto, Sr. Tony Blair, encomiar la labor que ha realizado y alentarle a que continúe sus esfuerzos.

A pesar de lo anterior, la Unión Europea sigue estando profundamente preocupada con la situación humanitaria del pueblo palestino, en particular en la Franja de Gaza, y hace un llamamiento a favor del levantamiento de las prohibiciones para que haya libre acceso de bienes y servicios básicos, en particular los de carácter humanitario, pero también aquellos que pueden propiciar una genuina recuperación económica.

La situación en la Ribera Occidental también nos da motivos para la preocupación, pues los numerosos puntos de control, unidos a la trayectoria que está siguiendo el muro de separación, están obstaculizando seriamente los esfuerzos para mantener una economía viable, en particular en lo que respecta a la agricultura.

Por último, deseo expresar nuestra gratitud a las delegaciones que solicitaron que se les incluyera en la lista de los patrocinadores del proyecto de resolución A/63/L.50. La Unión Europea y los demás patrocinadores del proyecto de resolución esperan que éste sea adoptado por consenso.

También quisiéramos dar las gracias a las delegaciones palestina e israelí por su cooperación durante estas negociaciones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suecia para presentar el proyecto de resolución A/63/L.49.

Sr. Örnéus (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores, un proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, que está contenido en el documento A/63/L.49.

Deseo dar las gracias a todas las delegaciones por el sano y constructivo espíritu de cooperación y asociación en que se celebraron las consultas. Nos complace que una vez más se haya logrado consenso para este importante proyecto de resolución. Este proyecto de resolución ha confirmado el consenso ya establecido sobre la cuestión humanitaria y fortalece nuestras posibilidades comunes de hacer frente a desastres de diferentes tipos.

El proyecto de resolución reafirma el papel singular y principal que desempeñan las Naciones Unidas en las emergencias humanitarias. Desde sus

orígenes, en el cuadragésimo sexto período de sesiones en 1992, la capacidad internacional para responder ante las emergencias se ha fortalecido considerablemente. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y los demás mecanismos de coordinación entre organismos han ampliado la coordinación en el ámbito de la asistencia, en tanto los organismos de las Naciones Unidas han mejorado su capacidad para dar respuesta rápida y eficaz en el socorro humanitario.

Al mismo tiempo, aún existen importantes desafíos. A medida que aumenta la demanda, el sistema humanitario necesita seguir mejorando su capacidad y contar con los recursos adecuados y necesarios para dar una respuesta. Es importante seguir ampliando el respeto por los principios humanitarios y la mejor comprensión del papel de la asistencia humanitaria en apoyo de los gobiernos y sus poblaciones. Al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución aborda cuestiones relativas a los esfuerzos para fortalecer la respuesta humanitaria internacional, así como temas relacionados con los principios de la protección y la asistencia humanitaria.

El Fondo Rotatorio Central para Emergencia ha sido un verdadero éxito. El examen independiente del Fondo Rotatorio Central para Emergencia, que está contemplado en este proyecto de resolución, demuestra que el Fondo se ha convertido en una valiosa herramienta para garantizar una respuesta más oportuna y predecible a las emergencias humanitarias. El proyecto de resolución subraya la importancia de abordar las conclusiones y recomendaciones en el informe a fin de seguir mejorando el Fondo para garantizar que los recursos se usen de la manera más eficiente, eficaz y transparente posible.

La semana pasada, durante la conferencia de alto nivel sobre el Fondo Rotatorio Central para Emergencia, la ya amplia base de donantes del Fondo se amplió hasta llegar a 100 países donantes, que en su conjunto se han comprometido en aportar aproximadamente 380 millones de dólares a la asistencia humanitaria por medio del Fondo Rotatorio Central para Emergencia en 2009. En el proyecto de resolución de este año se hace un llamamiento a todos los Estados Miembros a considerar la posibilidad de aumentar sus contribuciones al Fondo.

Por medio del proyecto de resolución, la Asamblea expresaría su profunda preocupación

respecto de los crecientes desafíos que plantean las consecuencias de los desastres naturales, incluidas las repercusiones del cambio climático, y se alentaría a la comunidad internacional a suministrar los recursos que se necesitan para trabajar en la reducción de los riesgos de desastre.

La Asamblea también expresaría profunda preocupación respecto de las repercusiones de la actual crisis alimentaria mundial y sus desafíos humanitarios.

La Asamblea observaría con gran preocupación que, en muchas situaciones de emergencia, la violencia basada en el género, incluida la violencia sexual, sigue estando deliberadamente dirigida contra la población civil, e instaría a todos los Estados Miembros a hacer frente a ese tipo de violencia en las emergencias humanitarias.

La Asamblea condenaría el creciente número de ataques violentos y deliberados contra el personal y las instalaciones humanitarias en muchas situaciones de emergencia, y haría hincapié en las consecuencias negativas que tienen estos ataques para la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas. En ese sentido, decidiría designar el 19 de agosto como Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, con miras a aumentar la conciencia pública acerca de la asistencia humanitaria en todo el mundo, así como para rendir homenaje a todo el personal humanitario, al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado, que ha trabajado por la causa humanitaria, así como a aquellos que perdieron sus vidas en el cumplimiento de su deber.

Hago hincapié en que por medio del proyecto de resolución la Asamblea reafirmaría una vez más los principios de neutralidad, humanidad, imparcialidad e independencia para la prestación de asistencia humanitaria. También instaría a los gobiernos y a las partes en situaciones de emergencia humanitaria complejas a cooperar plenamente con las Naciones Unidas y con otros órganos y organismos humanitarios a fin de garantizar acceso seguro y sin trabas a las poblaciones afectadas.

Mi delegación y los más de otros 70 patrocinadores esperamos que, una vez más, se apruebe el proyecto de resolución por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Antigua y Barbuda para presentar el proyecto de resolución A/63/L.53.

Sra. Akbar (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre del Grupo de los 77 y China para presentar el proyecto de resolución A/63/L.53, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”. Me honra informar a la Asamblea que México y la Federación de Rusia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Me gustaría hacer una revisión oral al párrafo 28, que ahora rezará como sigue:

“*Pide* al Secretario General que siga mejorando la respuesta internacional a los desastres naturales, que la informe al respecto en su sexagésimo cuarto período de sesiones y que en su informe incluya, dentro de los recursos disponibles, un análisis de las posibles deficiencias que existen en la asistencia prestada en el período que media entre el socorro de emergencia y el desarrollo, tomando en cuenta la información proporcionada por los Estados Miembros y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a formular recomendaciones sobre cómo abordar cualquiera de los problemas sistemáticamente identificados y garantizar soluciones sostenibles, sobre todo en la rehabilitación y la reconstrucción.”

Los esfuerzos para lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y hacer realidad los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pueden verse adversamente afectados por los desastres naturales. Un solo desastre natural puede resultar en pérdida masiva de vidas, medios de subsistencia y bienes personales, y puede retrasar el desarrollo en varios decenios.

Si bien no hay sustituto para los esfuerzos nacionales eficazmente dirigidos a reducir al mínimo las consecuencias de los desastres naturales, a veces la respuesta nacional, por sí sola, puede ser insuficiente. En el proyecto de resolución se hace hincapié en que los Estados deben cooperar para encontrar soluciones colectivas y de cooperación a los retos que plantean los desastres actuales y para promover un sistema de asistencia humanitaria receptivo, inmediato, justo y basado en las necesidades. La importancia de esta cooperación se ha multiplicado con el aumento, en los

últimos años, del número, la magnitud y las repercusiones de los desastres naturales.

El sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen un papel singular que desempeñar ayudando a los países en desarrollo a mejorar las capacidades humanitarias, los conocimientos y las instituciones que ya poseen, asistiéndoles, entre otras cosas, para que tengan un mayor acceso a nuevas tecnologías, recursos financieros y conocimientos técnicos.

Esta asistencia ayudará a los países en desarrollo a elevar el nivel de su preparación, en particular mediante el desarrollo y mantenimiento de sistemas de alerta temprana que les permitan responder con rapidez a los desastres naturales; mitigar sus repercusiones; hacer frente en el largo plazo a los desafíos de la recuperación luego del desastre; acelerar el proceso de socorro y rehabilitación; y reducir los riesgos asociados a futuros desastres naturales.

Creemos que la transición del socorro al desarrollo es un momento importante para transformar los desastres en oportunidades para el desarrollo sostenible. En este sentido, en el proyecto de resolución la Asamblea pediría al Secretario General que siga mejorando la respuesta internacional a los desastres naturales, a fin de identificar posibles deficiencias en la asistencia que se presta en el período que media entre el socorro de emergencia y el desarrollo, así como que formule recomendaciones para enfrentar cualquier desafío que se presente al respecto.

Tomando en cuenta las preocupaciones prácticas que se manifestaron, accedimos a no insistir en que se realizara un estudio integral amplio en el que se detallara esa información, algo que, sin duda, ayudaría a los países en desarrollo a determinar las mejores prácticas y a definir dónde es necesario introducir reformas. En lugar de ello, estuvimos de acuerdo con la razonable propuesta de incorporar esas cuestiones en el informe que sobre este tema habrá de presentar el Secretario General el próximo año.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/63/L.53 están convencidos de la necesidad de que se mantenga la participación internacional en la etapa posterior a los desastres a fin de restablecer los medios de vida, fortalecer la capacidad de recuperación y reducir la vulnerabilidad. Creemos que el proyecto de resolución refleja el entendimiento común al que han arribado en este sentido todos nuestros asociados.

El Grupo de los 77 y China desean expresar su profundo agradecimiento al Sr. Anupam Ray, de la India, por haber aceptado en nombre del Grupo el enorme desafío de coordinar las negociaciones sobre el proyecto de resolución. También damos las gracias a las delegaciones que han dado su apoyo y han contribuido al resultado recogido en el texto final. Como en años anteriores, esperamos que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Desearía consultar a la Asamblea con miras a proceder de inmediato a examinar el proyecto de resolución A/63/L.53. En ese sentido, tomando en cuenta que el proyecto de resolución fue distribuido esta mañana, será necesario renunciar a aplicar el artículo 78 del reglamento que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar los proyectos de resolución A/63/L.45, A/63/L.47, A/63/L.48, A/63/L.49, A/63/L.50 y A/63/L.53.

Antes de dar la palabra a quienes desean intervenir para explicar su voto o posición antes de que tomemos una decisión sobre los proyectos de resolución, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Tarragô (Brasil) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere dar las gracias a las delegaciones que contribuyeron en la elaboración del proyecto de resolución A/63/L.49, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”. También quiero aprovechar esta oportunidad para subrayar uno de sus logros principales.

Hoy, los Estados Miembros están decidiendo designar el 19 de agosto como Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. La fecha del 19 de agosto

de 2003 señala el triste acontecimiento en que 22 personas murieron asesinadas en un ataque sin precedentes contra la sede de la misión de asistencia de las Naciones Unidas en el terreno. Entre los que perdieron sus vidas en el hecho se encontraba el Representante Especial del Secretario General, Sergio Vieira de Mello, un símbolo del compromiso y la dedicación a la causa humanitaria y de los ideales que representa esta Organización.

El Brasil, junto con el Japón y Suiza, propuso la creación del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria para rendir homenaje a todos los trabajadores humanitarios, a las Naciones Unidas y al personal asociado que se han esforzado por promover la causa humanitaria, en especial los que perdieron sus vidas en la tarea. La observancia del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria debe contribuir a sensibilizar la opinión respecto de la importancia de las actividades humanitarias en todo el mundo y por lo tanto tiene consecuencias positivas para la seguridad del personal de las Naciones Unidas y personal asociado.

Nos alienta pensar que la conmemoración de ese día transmitirá a las futuras generaciones la importancia de alcanzar y de preservar los elevados objetivos de las Naciones Unidas para asegurar que todos puedan vivir en paz y seguridad y con dignidad. Reconocemos la dedicación de las personas que al elegir trabajar para las Naciones Unidas creen que es posible hacer una diferencia. Nos comprometemos a seguir trabajando en pro de la seguridad de esas personas y para lograr una Organización plenamente comprometida con sus nobles ideales.

Sr. Mercado (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En primer lugar damos las gracias a la delegación de la India por dirigir de manera positiva y constructiva las negociaciones informales relativas al proyecto de resolución A/63/L.53 sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo.

Sin embargo, los Estados Unidos están profundamente decepcionados por la introducción en esta fecha tan avanzada de una redacción revisada después de que las delegaciones llegaron a un acuerdo sobre el texto en base a negociaciones abiertas e informales.

Como uno de los contribuyentes más importantes a la asistencia internacional en los casos de desastre,

reconocemos la importancia de las resoluciones humanitarias de la Asamblea General que abordan cuestiones urgentes e importantes para comunidades que han sufrido las consecuencias negativas de los desastres naturales o causados por la mano del hombre en todo el mundo. En consecuencia, los Estados Unidos creen que es necesario que los proyectos de resolución humanitarios se acuerden por consenso.

Un proceso sano requiere apertura y transparencia, que han faltado en los últimos momentos de las negociaciones sobre este proyecto de resolución. Sin embargo, con el fin de llegar a un consenso, no nos oponemos a su aprobación pero tampoco lo patrocinaremos, como habíamos planeado, debido a las deficiencias en las etapas finales del proceso.

Los Estados Unidos esperan que el próximo año el proceso sea más abierto, inclusive y transparente, lo que permitirá llegar a un resultado fructífero por consenso.

Sr. Delacroix (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea para explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/63/L.53.

En primer lugar, quiero destacar con firmeza que la Unión Europea asigna una gran importancia a la asistencia humanitaria en los casos de desastres naturales. Agradece a la India la conducción de las negociaciones sobre el proyecto, pero lamenta que se hayan introducido enmiendas a último momento después que el texto había sido concluido. Recuerda las importantes concesiones que los Estados Miembros hicieron respecto de algunos puntos durante las negociaciones, y lamenta que las delegaciones, después de aceptar el consenso, hayan vuelto a cambiar su posición. Por lo tanto, el texto no concuerda con lo que se convino durante las consultas.

Por esta razón, los Estados miembros de la Unión Europea no patrocinarán el proyecto de resolución.

A pesar de estas observaciones de principio, la Unión Europea se sumará al consenso para la aprobación del proyecto de resolución. Espera seguir trabajando de manera constructiva y transparente en ese proyecto de resolución con todas las otras delegaciones durante el 64° período de sesiones.

Sra. Grau (Suiza) (*habla en inglés*): Suiza quiere explicar su posición sobre el proyecto de resolución A/63/L.53.

Suiza está decepcionada por la manera en que se introdujeron los últimos cambios al proyecto de resolución. Es un logro importante que la Asamblea General pueda adoptar los proyectos de resolución humanitarios por consenso, un consenso que es muy importante para mi delegación. Pero el enfoque de consenso sólo puede funcionar cuando las negociaciones se llevan a cabo de manera transparente e inclusiva, con una comprensión clara y compartida de los procedimientos y los plazos.

Lamentablemente, ese no fue el caso con este proyecto de resolución. La manera en que se introdujo el último cambio al proyecto de resolución no sólo puso en una posición difícil a las delegaciones que se habían opuesto a esa redacción a lo largo de las negociaciones, sino que tampoco respeta el espíritu del artículo 78 del reglamento, y prácticamente no deja tiempo a la Secretaría para analizar si el proyecto de resolución tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

Suiza no se opone a la aprobación del proyecto de resolución tan sólo por el bien del consenso.

Sra. Sunderland (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá apoya firmemente los esfuerzos por mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria en la esfera de los desastres naturales, incluido el abordar la transición desde el período de socorro de emergencia a través de las etapas de la reconstrucción y la rehabilitación hasta la etapa del desarrollo.

El Canadá participó constructivamente en las negociaciones sobre el texto del proyecto de resolución A/63/L.53. Sin embargo, se siente decepcionado de que la redacción que se convino en principio la semana pasada, luego de extensos debates y avenencias de todas las partes, haya sido modificada en una etapa tardía de las negociaciones.

Se ha mostrado una flexibilidad limitada respecto de tomar en cuenta las preocupaciones y las sugerencias claramente expresadas por el Canadá y otras delegaciones. Nos sigue preocupando que el estudio que se propone en el párrafo 28 pueda resultar una carga indebida para la Secretaría, especialmente inapropiada en vista de que muchos estudios parecidos sobre la asistencia que se ofrece en el período que va del socorro al desarrollo ya están a disposición de los Estados Miembros.

A pesar de estas inquietudes, el Canadá apoya plenamente los esfuerzos que lideran las Naciones

Unidas para fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria, incluido el período que va del socorro al desarrollo, y por lo tanto se sumará al consenso sobre el proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/63/L.45, A/63/L.47 a A/63/L.50, así como A/63/L.53.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución A/63/L.45, titulado “Asistencia humanitaria y para la reconstrucción de Liberia”. Desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se sumaron a la lista de patrocinadores: Brasil, Croacia, Chipre, República Checa, Egipto, Grecia, Guatemala, Islandia, Israel, Italia, Lesotho, Lituania, Marruecos, Eslovenia y España.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.45 (resolución 63/136).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/63/L.47 se titula “Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre causado por el tsunami del Océano Índico”.

Desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se sumaron a la lista de patrocinadores: Albania, Argelia, Andorra, Armenia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Cabo Verde, Chile, Congo, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Islandia, India, República Islámica del Irán, Iraq, Israel, Italia, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Lituania, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Eslovenia, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Zambia.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.47 (resolución 63/137).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución A/63/L.48 se titula “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”. Desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se sumaron a la lista de patrocinadores: Botswana, Colombia, Gabón, Georgia, Grecia, Kenya, Santa Lucía, ex República Yugoslava de Macedonia y Uruguay.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.48 (resolución 63/138).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución A/63/L.49 se titula “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas”. Desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se sumaron a la lista de patrocinadores: Angola, Armenia, Camboya, República de Moldova, Mozambique, Pakistán, Tailandia y ex República Yugoslava de Macedonia.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.49 (resolución 63/139).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución A/63/L.50 se titula “Asistencia al pueblo palestino”. Desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se sumaron a la lista de patrocinadores: Belarús, Islandia, Namibia y Estados Unidos de América.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.50 (resolución 63/140).

El Presidente interino (habla en inglés): El proyecto de resolución A/63/L.53, en su forma oralmente revisada, se titula “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el

desarrollo”. Desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se sumaron a la lista de patrocinadores: el Japón, México y la Federación de Rusia.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.53, en su forma oralmente revisada (resolución 63/141).

El Presidente interino (habla en inglés): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de posición después de la aprobación de los proyectos de resolución, recuerdo a las delegaciones que esas declaraciones se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Tarar (Pakistán) (habla en inglés): Hago uso de la palabra para explicar la posición del Pakistán respecto del proyecto de resolución A/63/L.48, “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”.

El tema del proyecto de resolución es importante para todos nosotros y, por consiguiente, nos hemos sumado al consenso. El Gobierno del Pakistán ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección del personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas que trabaja en todo el Pakistán, y sigue decidido a adoptar todas las medidas preventivas necesarias para garantizar su seguridad y protección.

Hace ocho años el Gobierno del Pakistán asignó una buena parcela de tierra a las Naciones Unidas en Islamabad, en un enclave diplomático altamente protegido. En nuestros debates con las partes interesadas hemos hecho hincapié en la necesidad de concentrar en un solo sitio seguro las distintas oficinas de las Naciones Unidas que actualmente se encuentran dispersas por toda Islamabad. Se nos dio a entender que el grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre los locales comunes aún tiene que asignar recursos para este fin. Huelga decir que las cuestiones de seguridad no deben ser consideradas de menor importancia que las cuestiones de procedimiento y financiación.

La aprobación del proyecto de resolución subraya la necesidad de que todos los gobiernos y las propias Naciones Unidas desempeñen un papel dinámico para

garantizar la seguridad y la protección del personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas. Quisiéramos que quede constancia en actas de que el Gobierno del Pakistán está adoptando todas las medidas posibles en este sentido, y espera que los organismos competentes de las Naciones Unidas se ocupen del asunto lo antes posible.

Sr. Sim (Singapur) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de mi delegación sobre la cuestión de la rendición de cuentas, tal como se refleja en el décimo séptimo párrafo del preámbulo y en el párrafo 19 del proyecto de resolución A/63/L.48, titulado “Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas”.

Singapur concede gran importancia a la garantía de la seguridad y la protección de todo el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno. Por consiguiente, considera con gran seriedad el informe del Grupo Independiente sobre la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo. Este órgano independiente, también conocido como el grupo Brahimi, fue creado para investigar el ataque de que fueron objeto en diciembre pasado las instalaciones de las Naciones Unidas en Argel. Como otros, Brahimi constató la necesidad de procedimientos separados e independientes de auditoría y rendición de cuentas para examinar las responsabilidades de las principales personas y oficinas relacionados con el incidente. Ello llevó a que el Secretario General creara un Grupo Independiente sobre la rendición de cuentas, que se conoce ampliamente como el grupo Zacklin.

En octubre, Zacklin presentó un informe completo al Secretario General y publicó un resumen ejecutivo. Aunque el resumen ejecutivo es más limitado que el informe completo, su contenido fue suficiente para causar seria preocupación a varias delegaciones, incluida la de Singapur. Entre otras cuestiones, se señalan la existencia de un sistema disfuncional de gestión de la seguridad, la falta de supervisión y capacitación, así como la falta de criterio y fallas de desempeño.

Los mandatos de Brahimi y Zacklin tienen una influencia directa en el proyecto de resolución que la Asamblea acaba de aprobar. Para subrayar la importancia que los Estados Miembros conceden a los dos grupos, y para garantizar que el Secretario General procede debidamente en el seguimiento de sus

conclusiones, mi delegación propuso que se hicieran menciones específicas a los dos grupos en el décimo séptimo párrafo del preámbulo y en el párrafo 19. Nuestra propuesta recibió el apoyo de muchas delegaciones.

Sin embargo, es de lamentar que unas pocas delegaciones objetaron nuestra propuesta. Aunque esas delegaciones a fin de cuentas estuvieron de acuerdo en mencionar al grupo Brahimi y su informe, se negaron a incluir cualquier referencia al grupo Zacklin. Argumentaron que mencionar al grupo Zacklin equivalía a prejuzgar las conclusiones de sus investigaciones y a aquellos implicados, lo que equivaldría a interferir en una investigación aún en curso.

Estamos en desacuerdo con esos argumentos. Nuestra intención nunca fue pronunciarnos concretamente respecto de las cuestiones específicas contenidas en los informes del grupo, sino simplemente destacar el hecho de su existencia. Ello, precisamente, fue para asegurarse de que el Secretario General actúe de manera diligente a partir de las recomendaciones del grupo, lo que incluye dar seguimiento a las investigaciones, según proceda y garantizar el derecho de los que estén implicados al debido proceso judicial.

Habida cuenta de la gravedad del incidente y de la publicidad que rodeó a la creación de los grupos, consideramos que sería negligente de parte de la Asamblea General no mencionar a los grupos en la resolución. Peor aun, la omisión podría sembrar dudas respecto de los grupos y enviar al Secretario General la señal equivocada de que no consideramos correctas las conclusiones a las que han llegado los grupos. Ciertamente esperamos que esa no haya sido la intención de las delegaciones que rechazaron la mención del grupo Zacklin.

Si bien mi delegación al final estuvo de acuerdo en que se hiciera una referencia general a la “rendición de cuentas” en el décimo séptimo párrafo del preámbulo y el párrafo 19, en lugar de que se hiciera una referencia concreta al Grupo Independiente sobre la rendición de cuentas, seguimos asociando al grupo Zacklin toda referencia que se hace en los dos párrafos a la “rendición de cuentas”. Esperamos que el Secretario General, como principal funcionario administrativo de la Organización, haga un seguimiento, según proceda, tanto del informe Brahimi como del informe Zacklin, y que, en aras de la transparencia y la rendición de

cuentas, mantenga informados a los Estados Miembros, por conducto de la Comisión Principal pertinente de la Asamblea General, sobre las medidas adoptadas.

Sra. Halabi (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación desea explicar su posición sobre los proyectos de resolución A/63/L.48 y A/63/L.49.

La Asamblea General acaba de aprobar el proyecto de resolución A/63/L.48, titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas". Nuestra delegación se sumó al consenso sobre los importantes conceptos acordados en el marco del fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, ya que consideramos que garantizar la seguridad y la protección de todo el personal de asistencia humanitaria asegura la continuidad y la prestación exitosa de esa noble asistencia.

En ese sentido, nuestra delegación quisiera explicar su interpretación del párrafo 11 de la parte dispositiva, que afirma que "los territorios bajo su jurisdicción" significa, entre otras cosas, territorios ocupados, de manera que podamos interpretar que en ese párrafo la Asamblea General "Exhorta a todos los Estados a que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben conforme al derecho internacional humanitario, incluidas las establecidas en el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, a fin de respetar y proteger a todo el personal de asistencia humanitaria que se encuentre en los territorios ocupados".

En el proyecto de resolución A/63/L.49 se incluyen objetivos humanos extraordinarios y medidas adecuadas que nos permiten hacer frente a los serios y sorprendentes desafíos que enfrentan los pueblos de todo el mundo a causa de los desastres naturales y las situaciones de emergencia complejas que tienen consecuencias humanitarias muy graves.

Pese a las cuestiones positivas que trata el proyecto de resolución, la cuestión fundamental para las personas en todo el mundo afectadas por esos difíciles retos es cómo permitir el acceso a la asistencia humanitaria. No se ha llegado a un acuerdo pleno sobre la cuestión debido al rechazo de algunos países occidentales a la solicitud de un gran número de Estados árabes de que se proporcione acceso a la asistencia humanitaria a las personas que sufren debido

a la ocupación extranjera. El objetivo de ese pedido era abordar la crisis humanitaria causada por el inhumano bloqueo israelí del pueblo palestino y la política israelí de castigo colectivo contra el pueblo palestino inerme.

Nuestra delegación sólo ha pedido que se respeten los propósitos y principios de la Carta al pedir a la Organización que asuma sus responsabilidades y ponga fin a las actividades inhumanas e inmorales de Israel, que constituyen una grave violación de los principios del derecho internacional. La prohibición del acceso de la asistencia humanitaria a los territorios palestinos ocupados confirma nuestra inquietud, que ya hemos repetido en muchas ocasiones, sobre los dobles raseros que aplican algunas delegaciones que han politizado en repetidas ocasiones todas las cuestiones humanitarias y han introducido consideraciones que nada tienen que ver con el acceso a la asistencia humanitaria en los territorios palestinos ocupados.

Sr. González (Costa Rica): En el marco de la opción del proyecto de resolución A/63/L.49, titulado "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas", mi delegación desea expresar su posición y compartir algunas reflexiones sobre el mismo.

Primeramente, deseamos agradecer a todas las delegaciones que trabajaron constructivamente para alcanzar el consenso en este proyecto de resolución, y en especial a Suecia como facilitador.

Costa Rica se unió al consenso en este importante proyecto de resolución, y esperamos que el mismo continúe siendo una herramienta útil para brindar una respuesta oportuna y efectiva del sistema de las Naciones Unidas ante cualquier emergencia humanitaria, ya sea de carácter complejo o a causa de desastres naturales.

Mi país está convencido de la vital importancia de la cooperación y la coordinación para la prestación de una asistencia humanitaria efectiva, y esperamos que este proyecto de resolución contribuya a mejorar el trabajo conjunto de las Naciones Unidas con todos los demás actores involucrados en la prestación de la asistencia humanitaria.

Creemos firmemente que el acceso seguro, rápido y sin impedimentos del personal humanitario, así como de provisiones y equipo necesario para proporcionar asistencia humanitaria a las personas necesitadas, son prerequisites fundamentales para una asistencia

humanitaria efectiva. Somos conscientes de la sensibilidad y la complejidad de este tema, pero nuestra preocupación primordial está en salvar a las víctimas de emergencias humanitarias y garantizar la seguridad del personal humanitario. Por ello que debemos evitar privilegiar consideraciones políticas antes que la vida y el bienestar de las poblaciones que necesitan urgentemente la asistencia humanitaria en cualquier situación.

Reconocemos que el acceso humanitario no puede ser irrestricto y debe llevarse a cabo de conformidad con el derecho internacional y en total respeto de los principios humanitarios globalmente aceptados. Sin embargo, dichos principios deben ser para facilitar el espacio operacional necesario para que el personal humanitario pueda actuar efectiva y responsablemente.

Por esos motivos, lamentamos no haber podido copatrocinar este año y vemos con preocupación que desde hace varios años sea prácticamente imposible adaptar el lenguaje sobre acceso humanitario de esta resolución a la realidad actual de millones de personas alrededor del mundo cuyas vidas dependen del acceso rápido, seguro y sin impedimentos de la asistencia humanitaria para todas las emergencias, ya sean emergencias de carácter complejo o provocadas por desastres naturales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición tras la aprobación de los proyectos de resolución. A continuación escucharemos declaraciones generales tras la aprobación.

Sr. Suárez (Colombia): Mi delegación acoge con reconocimiento los proyectos de resolución aprobados bajo el tema "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia". Colombia ha copatrocinado varias de las iniciativas presentadas en esta sesión. Entre ellas, mi delegación desea referirse a los proyectos de resolución A/63/L.48, A/63/L.49 y A/63/L.53.

Los principios rectores establecidos en la resolución 46/182 de la Asamblea General definen el marco fundamental que orienta la asistencia humanitaria. Quisiera destacar que el proyecto de resolución A/63/L.49, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia, ha incluido en su texto el presente año temas a los que Colombia asigna especial importancia.

Al reconocer positivamente el papel de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria, Colombia reitera la importancia de reforzar y asegurar una adecuada y continua coordinación de esta Organización con las autoridades de los Estados afectados y las políticas de asistencia humanitaria aplicadas por ellos. De este modo, se garantizan la eficacia, la coherencia y una mejor respuesta, así como un uso más eficiente de los recursos. Este tema ha sido reconocido en el referido proyecto de resolución.

Además, Colombia valora positivamente los logros alcanzados por el Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF) como mecanismo de financiación de actividades humanitarias en las que la respuesta rápida es fundamental para salvar vidas. El aporte del CERF en nuestro país se ha reflejado en recursos asignados a organismos del sistema de las Naciones Unidas que ofrecen apoyo complementario a los programas del sistema nacional para la prevención y atención de desastres. Todas las disposiciones encaminadas a fortalecer este Fondo cuentan con el pleno respaldo de nuestra delegación.

Asimismo, reafirmamos que la asistencia humanitaria debe enmarcarse en un proceso sostenible de reconstrucción del tejido social de las comunidades afectadas. La asistencia inmediata debe prestarse de forma que contribuya simultáneamente y de manera eficaz a la rehabilitación y al desarrollo de estructuras que garanticen estabilidad después de las emergencias.

El proyecto de resolución A/63/L.49 sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, reitera la importancia de asegurar la cooperación y la coordinación entre los actores humanitarios, los donantes y los Estados afectados para avanzar en este propósito. Este tema también ha sido resaltado de manera especial en el proyecto de resolución A/63/L.53, sobre cooperación para la asistencia humanitaria en desastres naturales, presentado por el Grupo de los 77 y China.

En el proyecto de resolución A/63/L.48 sobre seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas, encontramos que incluye consideraciones y recomendaciones relevantes para avanzar en este frente crítico, por lo que el Gobierno de Colombia decidió copatrocinarlo. La seguridad y la protección del personal humanitario son requisitos esenciales para el

cumplimiento de la misión vital de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales en todo el mundo. Al respecto, el Gobierno de Colombia ha continuado implementando la política de seguridad democrática que ha permitido recuperar condiciones de seguridad notables en todo el país, y que se han reflejado en la reducción de la criminalidad y de los sucesos violentos ocasionados por las organizaciones terroristas que aún subsisten.

El Gobierno de Colombia debe denunciar hoy, ante esta sesión plenaria, que el pasado sábado 6 de diciembre, en el Departamento de Caquetá, el grupo terrorista de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), atacó una misión médica organizada por la alcaldía del municipio de San Vicente del Caguán. La misión incluía 20 servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el hospital local. En ese ataque terrorista la fuerte explosión ocasionó la muerte de Yamid Correa, psicólogo del Instituto, y el conductor de un vehículo, John Jáder Lape. Otras servidoras públicas, la psicóloga Diana Marcela Parra, la nutricionista Laura Melissa Barrios y la trabajadora social Claudia Elena Gómez, resultaron seriamente heridas.

Este nefasto ataque contra una misión médica constituye una grave violación al derecho internacional humanitario. Colombia ha denunciado estos hechos ante la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). El Secretario General de esta última Organización expresó su condena ante los mismos.

Colombia continuará comprometida en promover la aplicación de las recomendaciones y marcos de acción definidos en las Naciones Unidas con miras a fortalecer la respuesta humanitaria ante las emergencias. El Gobierno de Colombia ha asumido de manera decidida la responsabilidad primordial en la iniciación, organización, coordinación e implementación de la prestación de asistencia humanitaria en su territorio y reconoce positivamente la cooperación que en este campo ofrece la comunidad internacional, incluidos los países donantes, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

Expresamos nuestro reconocimiento a las delegaciones de la India, Suecia y Francia por el papel cumplido en la coordinación de las consultas que se

desarrollaron frente a los proyectos de resolución adoptados.

Sr. Sánchez (México): Mi delegación expresa su apoyo y compromiso con los proyectos de resolución adoptados en materia de fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial, y agradece el interés de todas las delegaciones que participaron activamente durante las negociaciones. México fue copatrocinador de algunas de ellas.

A este respecto, y en relación con el proyecto de resolución A/63/L.49, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, mi delegación desea reiterar la importancia que reviste mantener el consenso. Sin embargo, lamenta que uno de los pilares de la asistencia humanitaria, tal es el acceso a las víctimas, siga siendo motivo de falta de entendimiento de su naturaleza y de su alcance. A México le preocupa que interpretaciones restrictivas y ajenas a todo carácter humanitario, debiliten el derecho de las víctimas a recibir asistencia humanitaria.

En momentos de emergencia, los Estados estamos llamados a ponderar los límites de las capacidades nacionales y a ejercer la prerrogativa de solicitar ayuda y a recibirla en las condiciones y modalidades apropiadas. En esto no hay duda. Sin embargo, quienes en dichas condiciones hacen una lectura de la ayuda humanitaria sobreponiendo la soberanía sin considerar las necesidades de la población afectada, fragmentan los pilares en los que se sustenta y ponen en riesgo la vida, dignidad y salud de dicha población.

México seguirá trabajando a favor de la protección de las víctimas de emergencias, sea por conflictos armados, desastres naturales o emergencias complejas.

Por otra parte, y en relación con el proyecto de resolución A/63/L.53 sobre cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo, México comparte el espíritu de este proyecto de resolución y desea enfatizar que si bien es necesario contar con recursos suficientes, flexibles y sostenibles para las actividades de recuperación, preparación y reducción del riesgo respecto de los desastres, es también muy importante asumir compromisos más significativos e

importantes vinculados a la prevención. México seguirá trabajando en ese sentido.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador de Palestina.

Sr. Hijazi (Palestina) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere hacer una breve declaración general en relación con la aprobación del proyecto de resolución A/63/L.50, con arreglo al subtema c).

Queremos aprovechar la oportunidad para manifestar nuestro agradecimiento a la delegación de Francia, que actualmente ejerce la Presidencia de la Unión Europea, por sus esfuerzos para lograr el consenso sobre el proyecto de resolución.

Al aprobar el proyecto de resolución A/63/L.50, la comunidad internacional reafirma su interés en el pueblo palestino y en el logro definitivo de sus derechos inalienables. En los últimos seis decenios esa asistencia ha sido clave para que el pueblo palestino pudiera resistir y para garantizar que los palestinos, la mayoría de los cuales son refugiados desposeídos, no sean olvidados ni abandonados, a pesar de los muchos años de conflicto, agitación y sufrimiento. Esa asistencia ha servido una y otra vez para reafirmar el derecho del pueblo palestino a vivir una vida con dignidad, a consolidar las instituciones vitales que le permitan sobrevivir y soportar la miseria impuesta por la ocupación militar, y a prepararse para un futuro libre de ataduras.

Esa asistencia es un mensaje político claro que invita a defender la legitimidad internacional y los principios del derecho internacional, un compromiso por el que el pueblo palestino siempre estará agradecido a la comunidad internacional.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de China, quien desea hablar sobre una cuestión de orden.

Sr. Shao Changfeng (China) (*habla en chino*): China asigna una gran importancia a patrocinar. Creemos que el patrocinar proyectos de resolución representa un firme compromiso a prestar apoyo y solidaridad.

China ha expresado su decisión de patrocinar los proyectos de resolución A/63/L.45 y A/63/L.47. Ayer en la tarde fui a la oficina principal de asuntos de la Asamblea General entre las 15.30 y las 16.00 horas para tratar de firmar la lista de patrocinadores. Es

lamentable que hoy no se reconozca plenamente nuestra condición de patrocinadores.

China quisiera encontrar la forma de reafirmar su apoyo a esos dos proyectos de resolución así como su interés en ellos, ver si es posible detectar el error del personal de la oficina principal de asuntos de la Asamblea General y que figure oficialmente aquí nuestra condición de patrocinadores.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias): En nombre de nuestra oficina, quiero aclarar que lamentablemente no hay ningún indicio de que el proyecto de resolución A/63/L.45 haya sido patrocinado por la delegación de China.

El Presidente interino (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en las observaciones generales después de las decisiones sobre los proyectos de resolución.

En nombre de la Asamblea General, aprovecho la oportunidad para dar las gracias a la Sra. Sylvie Lucas, Representante Permanente de Luxemburgo, por haber coordinado las consultas y las negociaciones relativas a los proyectos de resolución aprobados en relación con el tema 65 del programa.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen de los subtemas a) al c) del tema 65 del programa así como del tema 65 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 107 del programa (*continuación*)

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/63/L.25/Rev.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea sostuvo un debate sobre este tema del programa conjuntamente con los temas 44 y 112 del programa en su 51ª sesión plenaria, celebrada el 17 de noviembre, y sometió a votación el proyecto de resolución A/63/L.27, con arreglo a este tema del programa, en la misma sesión.

El proyecto de resolución A/63/L.25/Rev.1 se titula "Empoderamiento jurídico de los pobres y

erradicación de la pobreza”. Desde que se presentó el proyecto de resolución los siguientes países se sumaron a la lista de patrocinadores: Antigua y Barbuda, Bélgica, Bulgaria, Chile, Croacia, Dinamarca, Hungría, Luxemburgo, Países Bajos, Filipinas, Portugal, República de Corea, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia y Estados Unidos de América.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/63/L.25/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.25/Rev.1 (resolución 63/142).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular declaraciones en explicación de posición, recuerdo a las delegaciones que las declaraciones se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Çobanoğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Deseo formular las siguientes observaciones sobre el proyecto de resolución A/63/L.27, titulado “Promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada”, aprobado con arreglo al mismo tema del programa el 17 de noviembre.

La inclusión de Turquía en la lista de patrocinadores de ese proyecto de resolución obedeció a un error técnico, que la Secretaría posteriormente tuvo la amabilidad de corregir, y damos las gracias a la Secretaría por su cooperación.

Para que conste en actas, reiteramos que Turquía no tuvo la intención de patrocinar el proyecto de resolución. De hecho, Turquía no es signataria de la Declaración de Ginebra, y nuestra decisión de aceptar el consenso de ese proyecto de resolución no puede interpretarse en modo alguno como respaldo a la Declaración.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 107 del programa.

Tema 114 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa

Proyecto de resolución A/63/L.41

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea mantuvo un debate sobre el tema 114 del programa y sus subtemas a) a u) en sus sesiones 36ª y 37ª, celebradas el 3 de noviembre.

Tiene la palabra el representante de Portugal para que presente el proyecto de resolución A/63/L.41.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) —Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mozambique, Portugal, Timor-Leste y Santo Tomé y Príncipe— tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/63/L.41, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.

Este año en el proyecto de resolución se subrayan los progresos alcanzados en la cooperación entre la CPLP, los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos y programas, principalmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

Los acuerdos de cooperación suscritos con los distintos organismos y órganos de las Naciones Unidas han sido instrumentos fundamentales para intercambiar experiencias; ejecutar programas; crear asociaciones dirigidas a promover la diversidad cultural; luchar contra la desertificación, la pobreza rural, la escasez de agua y el trabajo infantil y promover el trabajo digno. También se debe hacer referencia a las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia del VIH/SIDA en los países de la CPLP.

La CPLP ha colaborado mucho con las Naciones Unidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y es firme defensora del multilateralismo y de las actividades conjuntas para encarar los problemas mundiales.

Además, estamos comprometidos, de manera individual y como comunidad, con la promoción de la paz y la seguridad internacionales, así como con el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, conforme figura en la Declaración Constitutiva de la CPLP y sus Estatutos.

Nuestro papel en la mediación, la prevención de conflictos, la promoción de la buena gobernanza y la recuperación, así como en el fortalecimiento de las instituciones del Estado, es de sobra conocido en países como Guinea-Bissau y Timor-Leste.

En el proyecto de resolución se hace referencia al resultado de la séptima Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CPLP, celebrada el 25 de julio de 2008 en Lisboa, donde se contrajo un compromiso político respecto de la importancia de promover la lengua portuguesa en la comunidad internacional, a saber, en las organizaciones regionales e internacionales y en el sistema de las Naciones Unidas. Consideramos que esa promoción fomentará la capacidad de las Naciones Unidas de dar respuesta a los problemas relativos a la paz y a la seguridad, al desarrollo y al diálogo entre culturas en regiones donde las Naciones Unidas han creado operaciones.

En virtud del proyecto de resolución, la Asamblea instaría a la Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) y a la Secretaría de las Naciones Unidas para que inicien debates sobre el establecimiento de un acuerdo de cooperación oficial entre ambas organizaciones. Esperamos con interés explorar e identificar de manera conjunta ámbitos para establecer mayores asociaciones entre las Naciones Unidas y la CPLP. La Asamblea pediría también al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

Por último, en nombre de los países miembros de la CPLP, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento y gratitud a esos países que se sumaron al patrocinio del proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/63/L.41. Desde que se presentó el proyecto de resolución se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Andorra, Argentina, Australia, Austria, Croacia, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Francia, Liberia, Rumania, Sudáfrica, España y la ex República Yugoslava de Macedonia.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/63/L.41. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.41 (resolución 63/143).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema f) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de levantar la sesión, ruego a los Estados Miembros que tengan la intención de presentar proyectos de resolución sobre los subtemas pendientes que lo hagan cuanto antes.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.